



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00796204--UNC-ME#FCEFYN

---

**V I S T O:**

El presente expediente por el cual SECRETARIA TÉCNICA solicita autorización para celebrar Contrato de Locación de Obra con el Sr. Matías Carlos Saúl BRITOS, en función de la necesidad manifestada; y

**CONSIDERANDO:**

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 9 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 19 de noviembre de 2013;

Que el Sr. Matías Carlos Saúl BRITOS desarrollara tareas de limpieza de pasillos en edificio de la Facultad en sede Ciudad Universitaria con autolavadora propiedad de esta Facultad;

Que el presente gasto será atendido con fondos propios de la Facultad;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 9 del H. Consejo Superior del año 2013.-

**EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**Art. 1º).**- Aprobar el Contrato de Locación de Obra, a celebrar con el Sr. Matías Carlos Saúl BRITOS, (DNI 34.688.889), que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual regirá desde el 1º de Octubre de 2023 y hasta el 31 de Marzo de 2024, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.

**Art. 2º).**- Es responsabilidad del Contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.-

**Art. 3º).**- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Secretaria Técnica a fin de notificar al interesado, al Área Económica Financiera, y remítanse las presentes actuaciones al Registro de Contratos.-

Eah/Mbl